

Memoria justificativa de la necesidad

“CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS (CECOP) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS (CECOP) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Nº 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311 de 31 de diciembre de 2015)*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, (en adelante la **Agencia**), se configura como un ente público de los previstos en el *Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid* que, perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, y autonomía de gestión.

Según el referido precepto la Agencia tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente:

1. La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
2. El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
3. La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

Dentro del precitado ámbito competencial, la Agencia, a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la Comunidad de Madrid, y, en concreto, el Centro de Mando y Control (CECOP) del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBBCM), cuenta con un integrador de comunicaciones denominado GEMYC. Dicho integrador es una solución que permite al CECOP mayor eficacia y simplificación de las comunicaciones a gestionar. Dicho sistema se implantó por parte de Madrid Digital en diciembre de 2011.

En concreto, se trata de una solución, modular y ampliable, especialmente orientada a facilitar a los operadores de centros de control, la gestión de las actuaciones, comunicaciones y grabaciones en casos de emergencia. Actualmente, el número de puestos operativos es de quince y cada uno cuenta con la correspondiente licencia por puesto, así como con un equipamiento hardware (PC, pantalla táctil, microcascos, altavoz y micrófono sobremesa), que están conectados con la infraestructura de hardware central (el integrador propiamente dicho y el grabador de comunicaciones), por lo que se precisó la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la solución implantada, con la finalidad de permitir la adecuada administración de la solución para el CBBCM (formación y soporte), así como resolución de averías e incidencias tanto de SW como de HW.

La empresa **AMPER SISTEMAS, S.A.**, como fabricante del Sistema de Matriz de Comunicación GEMYC es la única que, con carácter exclusivo, puede realizar el mantenimiento, actualización, modificación, evolución, soporte funcional e implantación de dicho software y, en consecuencia, es la única que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para prestar un servicio de mantenimiento avanzado sobre el citado sistema, que deberá incluir lo siguiente:

- Equipamiento hardware que conforma el Sistema de Integración de Comunicaciones GEMYC y el grabador de llamadas. Es necesario contratar el segundo nivel (gestión de incidencias) y el tercer nivel de mantenimiento (gestión de problemas).
- Software, licencias y aplicativos, que conforma el Sistema Integrado de Comunicaciones GEMYC y el grabador de llamadas. Debido a la criticidad del sistema se requiere que el servicio a contratar tenga cobertura 24x7.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base a la exclusividad del servicio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado**, en virtud de lo establecido en el *Artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

Este contrato tiene por objeto la contratación de la prestación del **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS (CECOP) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, denominado GEMYC, actualmente en servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE MESES**, comprendidos entre el **1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020**.

No se propone la posibilidad de prórroga del contrato justificado en que Madrid Digital va a licitar un expediente para el suministro de un sistema integrador de comunicaciones para el centro de mando y control (CECOP) del cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid y el centro de emisoras del cuerpo de agentes forestales (ECAAF). Esto permitirá la implantación de un nuevo sistema integrador de comunicaciones que sustituya a los actuales y permita tener ambos Cuerpos integrados en una única aplicación multiagencia y ampliar las funcionalidades cubiertas por los sistemas actuales en cuanto a la incorporación de sistemas multimedia, drones y futuros medios de comunicación.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El presupuesto base de licitación asciende a **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670,00.-€) IVA incluido**, con el siguiente desglose económico:

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE	AÑO 2020
BASE IMPONIBLE	27.000,00 €
IVA 21%	5.670,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	32.670,00 €

En Madrid, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.

***El Director de Servicios a Clientes de Presidencia, Cultura,
Turismo y Deportes, Administración Digital y Educación***



Fdo. Nicolás López-Manzanares Beltrán: